CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000019729

20180901042P01734

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901042P01734

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:43)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912388543	ECUATORIANA	SOCIO A)	
Natural	VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708434269	ECUATORIANA	SOCIO A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 2018-09-01-042-"B", . 14
Factura No.: 001-002-0000019729

NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONES AMBIENTALES ECOTAM CIA.LTDA.

OTORGADA POR: VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Dí 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy once de Octubre del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS, NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL , comparecen a constituir la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES ECOTAM CIA.LTDA., el/la señor(a) VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos, el/la señor(a) VALLADARES NARVA NOZDIA KATHUSHKA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañia de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañia que se constituye es SOLUCIONES AMBIENTALES ECOTAM CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA) EN UNA ZONA DELIMITADA: RESIDUOS DE HOGARES Y EMPRESAS POR MEDIO DE CONTENEDORES; DESECHOS RECUPERABLES MEZCLADOS DE MATERIALES RECICLABLES; ACEITES Y GRASAS USADOS EN LA COCINA; DESPERDICIOS COLOCADOS EN LUGARES PÚBLICOS; DESECHOS DE ACTIVIDADES

PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, RECOLECCIÓN Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS; DESECHOS PRODUCIDOS POR FÁBRICAS TEXTILES. INCLUYE LA GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS NO PELIGROSOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA	392	392.0	392.0	392.0	0.0	0.0
VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA	8	8.0	8.0	8.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TUFIÑO VALLADARES MARIO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañia provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170843426-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
E1333I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES FRANCISCO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAJERA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LA CONCORDIA
2016-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-12
000539157
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

035
JUNTA No

035 - 304
NÚMERO

1708434269
CÉDULA

VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA
APELLIDOS Y NOMBRES
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCORDIA
CANTÓN
ZONA: 1
LA CONCORDIA
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN - GUAYAQUIL

Es Conforme a su original
Lo Certifico.
Guayaquil, 11 OCT 2018
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708434269

Nombres del ciudadano: VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALLADARES FRANCISCO OSWALDO

Nombres de la madre: NAJERA GLADYS

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-163-15178

180-163-15178

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708434269

Nombre: VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-163-15185

185-163-15185

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 091238854-3

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAS SALAZAR
YESSENIA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
TUFIÑO VALLADARES
MARIO FERNANDO

FIRMA DEL CEDULADO

V1332V2222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAS TOBAR WILSON RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR SALINAS FRANCISCA YECENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091238854<35<<<<<<<<<<<<<
8504010F2610243ECU<<<<<<<<<<<2
VIVAS<SALAZAR<<YESSENIA<DANIEL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

087
JUNTA No

087 - 114
NÚMERO

0912388543
CÉDULA

VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

GARCIA MORENO
PARROQUIA

CRC-GYE

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN - GUAYAQUIL

CNE
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Es Conforme a su original
Lo Certifico.

Guayaquil, 11 OCT 2018

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912388543

Nombres del ciudadano: VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TUFIÑO VALLADARES MARIO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 6 DE NOVIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: VIVAS TOBAR WILSON RENE

Nombres de la madre: SALAZAR SALINAS FRANCISCA YECENIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-163-15145

189-163-15145

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912388543

Nombre: VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-163-15152

185-163-15152

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VIVAS SALAZAR YESSENIA DANIELA
CEDULA: 0912388543

VALLADARES NAJERA NORDIA KATHIUSHKA
CEDULA: 1708434269

Firma Notario(a) Publico(a):

ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

Identificacion: 0920230646

Digitally signed by MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
Date: 2018.10.11 12:49:27 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL